Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 12602 128

QUE ORDENA LA DEVOLUCION DE LAS SUMAS DE $ 20.000 % y 90:90 M/arg. A "THE ARGENTINE EASTERN LAND COMPANY LTDA" DE YUTY.-

Asunción, Diciembre 6 de 1920

N. 4779

VISTOS: el escrito presentado por el Banco Mercantil del Paraguay, en representación de la "The Argentine Eastern Land Company Ltda" de Yuty, pidiendo la devolución de las sumas de $ 20.000 % y 90:90 m/arg, pagadas en concepto de derecho de exportación de 400 novillos según despacho n° 452, que quedó anulado por no haberse realizado la operación; los informes de la Contaduría de la Dirección General de Aduanas y el de la Contaduría General y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1°-Devuélvanse por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, las sumas de $ (20.000 %) veinte mil pesos de curso legal y (90:90 m/arg) noventa pesos con noventa centavos moneda argentina, a "THE ARGENTINE EASTERN LAND COMPANY LTDA" de Yuty por el concepto expresado.-

ART. 2°- Impútense ambas erogaciones al art. 111 de la Ley de Organización Administrativa.-

ART. 3°- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

MINISTRO DE HACIENDA